



DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

Octogésima Primera Sesión del día 02 de Agosto del 2013, a las 12:00 (doce) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 02 de Agosto de 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. Maria Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el GRAL. BGDA. D.E.M. Antonio Meza Santos, Jefe del Estado Mayor de la XI Región Militar, el cual solicita a esta comisión la autorización para la aplicación de un CEPROFI, equivalente al 100% del total del Costo que se genera por la donación gratuita pura y simple que celebran por una parte el H. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Gobierno Federal, a través de la Secretaria de la Defensa Nacional, impuestos municipales correspondientes al Costo de la solicitud de avalúo catastral, avalúo catastral, Derecho catastral e ISAI correspondiente al predio denominado Campo Militar 6-B, dentro del Quinto Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el GRAL. BGDA. D.E.M. Antonio Meza Santos, Jefe del Estado Mayor de la XI Región Militar, el cual solicita a esta comisión la autorización para la aplicación de un CEPROFI, equivalente al 100% del total del Costo que se genera por la donación gratuita pura y simple que celebran por una parte el H. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Gobierno Federal, a través de la Secretaria de la Defensa Nacional, impuestos municipales correspondientes al Costo de la solicitud de avalúo catastral, avalúo catastral, Derecho catastral e ISAI correspondiente al predio denominado Campo Militar 6-B.

-CONSIDERANDO-

Una vez discutido y analizada la solicitud presentada por el GRAL. BGDA. D.E.M. Antonio Meza Santos, Jefe del Estado Mayor de la XI Región Militar, el cual solicita a esta comisión la autorización para la aplicación de un CEPROFI, equivalente al 100% del total del Costo que se genera por la donación gratuita pura y simple que celebran por una parte el H. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Gobierno Federal, a través de la Secretaria de la Defensa Nacional, impuestos municipales correspondientes al Costo de la solicitud de avalúo catastral, avalúo catastral, Derecho catastral e ISAI correspondiente al predio denominado Campo Militar 6-B. Se somete a votación por el C. José Elías Ganem G., en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:





**-DICTAMEN-**

Una vez votado la comisión autoriza por Unanimidad de los miembros presentes a esta, la permisión para la aplicación de un CEPROFI, equivalente al 100% del total del Costo que se genera por la donación gratuita pura y simple que celebran por una parte el H. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Gobierno Federal, a través de la Secretaria de la Defensa Nacional, correspondiente a impuestos municipales que a continuación se describen Costo de la solicitud de avalúo catastral, avalúo catastral, Derecho catastral e ISAI correspondiente al predio denominado Campo Militar 6-B,

Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila

**ATENTAMENTE**  
**TORREON, COAHUILA., A 02 DE AGOSTO DEL 2013.**

**-COMISION DICTAMINADORA-**

C. JOSE ELIAS GANEM G.  
PRESIDENTE

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.  
SECRETARIA.

LIC. ARTURO RANGEL AGUIRRE.  
VOCAL

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA  
VOCAL

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA  
VOCAL





"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. PROC.GRAL.JUST.MIL. A.M.P.M. ADSC. XI R.M.

DEPENDENCIA: AGCIA. MINIST. PUB. MIL. ADSC. XI REGIÓN MILITAR. SECCIÓN: ÚNICA. MESA: PREDIOS. NUMERO: 1269. EXPEDIENTE: A/151.0/

ASUNTO:- Se remite Contrato de Donación, por el motivo que se indica.

Campo Militar No. 6-B, Torreón, Coah., a 01 de Julio del 2013.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. Ciudad.

Adjunto al presente, remito a usted en copia el Contrato de Donación número CD-SDN/DGI/XI R.M./6 Z.M./07/2013, que consigna la donación gratuita, pura y simple que celebran por una parte, el H. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza y por la otra parte el Gobierno Federal a través de la Secretaría de la Defensa Nacional; lo anterior, a fin de que el predio denominado "Campo Militar 6-B", sea inscrito en el registro público local de esta Ciudad, solicitamos que se nos indique la forma de pago de los impuestos que se requieren para la formalización de dicha inscripción, y en el caso de ser posible se nos proporcione la condonación de dichos impuestos municipales.

Agradeciendo de antemano sus finas atenciones, sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Firmo el presente oficio en mi carácter de Jefe de Estado Mayor de la XI Región Militar, de conformidad con lo establecido por los artículos 51 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 329 y 331 del Reglamento General de Deberes Militares, por ausencia temporal del Titular de este Mando Territorial.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREÓN DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARÍA PARTICULAR

RECIBIDO

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. EL JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA XI REGIÓN MILITAR.

FECHA 01 Julio 2013

HORA 13:40

FIRMA Y NOMBRE MESA DE CORRESPONDENCIA

GRAL. BGDA. D.E.M. ANTONIO MEZA SANTOS.

c.c.p.- El C. Gral. Div. D.E.M., COMANDANTE XI R.M., para su superior conocimiento, en cumplimiento a su oficio número S-4/12759.- EDIFICIO.

mvgg

OPEN C-21-DN-331-Ejecución MIS DOCUMENTOS 01/07/2013